

## Consejo de Derechos Humanos

31º periodo de sesiones (29 de febrero – 24 de marzo de 2016)

### Punto 2: Informe anual sobre la situación de los derechos humanos en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

#### Intervención oral de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT), la Coalición Colombiana Contra la Tortura (CCCT) y Acción de Cristianos para la Abolición de la Tortura (ACAT France)

Gracias Señor Presidente,

La OMCT, la Coalición Colombiana Contra la Tortura y ACAT France saludan y comparten el análisis que contiene el Informe anual del Alto Comisionado sobre los desafíos estructurales que deben superarse en el marco del proceso de paz. Varios de estos fueron documentados en el Informe Alternativo que presentamos ante el Comité contra la Tortura durante la revisión periódica de 2015.

En primer lugar, nos sigue preocupando que el marco normativo internacional de la prohibición de la **tortura y los malos tratos** no se aplique a los episodios de violencia sexual contra mujeres, los ataques contra personas LGBTI o la persecución a personas defensoras de derechos humanos. Nos preguntamos ¿cómo es posible que, según cifras del Registro Único de Víctimas, consten solo 9.789 víctimas de tortura del total de 7.640.180 víctimas registradas?<sup>1</sup> ¿Cuál es el destino de las víctimas que han sufrido tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes?

La falta de conocimiento del Protocolo de Estambul, sobre todo a nivel departamental, y las posturas ambiguas respecto a la legitimidad de la jurisdicción penal militar favorecen el subregistro y la impunidad. Sr. Presidente, el Comité contra la Tortura mostró preocupación porque Colombia no había proporcionado datos sobre el número de condenas correspondientes a casos de tortura y malos tratos. Ante esta falta de información, nos inquieta que los mecanismos de justicia transicional que se establezcan dejen, una vez más, a las víctimas de tortura sin justicia ni reparación.

Por otro lado, un reto estructural que sigue sin resolverse es el problema carcelario. Nos alarma la emergencia humanitaria que persiste en el establecimiento de Valledupar. Dos años después de la Tutela 282 del 2014, las autoridades carcelarias no han cumplido con el fallo de la Corte Constitucional y los operadores judiciales del Cesar no han supervisado con la diligencia debida. Ante esta situación, urgimos a las autoridades colombianas a que procedan al **cierre definitivo** de dicho penal.

También nos preocupan las dificultades para implementar la Sentencia T-388 de 2013 en 6 establecimientos de reclusión del país, donde se siguen reportando serias deficiencias en cuanto a la garantía de los derechos a la salud, alimentación y condiciones dignas de reclusión. La desmejora en la atención de salud para la población reclusa ha empeorado en los últimos meses, con la implementación del nuevo modelo de atención para las personas privadas de la libertad. En la actualidad, no todos los establecimientos cuentan con medicamentos, insumos, ni una red hospitalaria para la atención extramural. Ello ha cobrado la vida de varios detenidos y el incremento de jornadas de desobediencia al interior de las cárceles.

Asimismo, lamentamos la opacidad y la ausencia de mecanismos independientes de control carcelario, que se han puesto de manifiesto recientemente (febrero 2016) con informaciones que indicarían que al menos 100 personas fueron desaparecidas y supuestamente descuartizadas entre 1999 y 2001 en la cárcel Modelo de Bogotá.

Por todo lo anterior, nuestras organizaciones instan a las autoridades colombianas a cumplir con las recomendaciones del Alto Comisionado y a implementar de manera eficaz las recomendaciones del

---

<sup>1</sup> Registro Único de Víctimas, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Gobierno Nacional y su Red Nacional de Información. Los datos se presentan con corte al 1 de febrero de 2016. Por la naturaleza dinámica del Registro Único de Víctimas y debido a los procesos de depuración de la información, se generan cambios en las cifras presentadas a través del tiempo, que pueden estar asociadas a fallas en el registro o problemas de identificación de las víctimas. La información se encuentra disponible en: <http://mi.unidadvictimas.gov.co/?q=node/107>

Comité contra la Tortura, incluyendo la aceptación de la competencia para examinar casos individuales, así como la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención Contra la Tortura.

Gracias.